

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

En Santiago de Chile, a 5 de julio de 2023, siendo las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Mapocho Sur N° 7.432, Piso -1, comuna de Cerro Navia, Santiago, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de **SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.** (en adelante, la “Sociedad”). Ejerció como Presidente don Carlos Andrés Silva Vildósola, y actuó como Secretario el Gerente Legal don Manuel Morera Badilla, ambos especialmente designados al efecto. Asistió también en forma presencial el Gerente General de la Sociedad, don Mauricio González Munita y, en forma remota, especialmente invitados al efecto, los señores Manfredi Antonini, Margherita Petrosomolo, Claudio Sforza y Andrea Garafolo.

I. Asistencia.

Al iniciarse la Junta se encontraban presentes y debidamente representados accionistas titulares del 100% de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto de la Sociedad, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	N° ACCIONES
Astaldi Concessioni srl Agencia en Chile, hoy denominada Gestione Concessioni S.P.A. Agencia en Chile, representada por don Juan Pablo Baraona Rufatt, por	7.650 acciones
Meridiam Latam Holdings, S.L., representada por don Carlos Andrés Silva Vildósola, por	7.350 acciones
Total	15.000 acciones

II. Antecedentes de la Convocatoria.

El Sr. Secretario dejó constancia de lo siguiente:

- La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de junio de 2023.
- Los avisos de citación a la Junta fueron publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 24 y 28 de junio, y 3 de julio, todos de 2023, y en dichos avisos se

anunció que tendrían derecho a participar en la Junta, los accionistas que se encontraran inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a aquel fijado para la celebración de la Junta.

c) La Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) fue notificada de la celebración de la presente Junta mediante hecho esencial a dicho organismo de fecha 16 de junio del año en curso.

Los accionistas aprobaron por unanimidad omitir la lectura de los respectivos avisos de citación.

III. Aprobación y calificación de Poderes.

El Sr. Presidente pidió dejar constancia en el acta que los poderes otorgados por los accionistas fueron revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por lo que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las acciones presentes en la Junta debidamente representadas.

IV. Instalación de la Junta.

Encontrándose presentes y debidamente representadas en esta Junta la totalidad de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, esto es, en exceso del quórum necesario para celebrar Juntas Extraordinarias de Accionistas para tratar las materias que le son propias, se dio por instalada la Junta y se declaró iniciada y debidamente constituida la reunión.

V. Votaciones en la presente Junta.

El señor Presidente propuso a la Junta omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a la consideración de la misma, procediendo a hacerlo por votación.

VI. Desarrollo de la Junta y Acuerdos.

En razón de lo antes señalado, se sometió a la consideración de la Junta memoria, balance general, estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes a los ejercicios de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas acordaron, por votación, aprobar memoria, balance general, estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes a los ejercicios de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

El accionista Astaldi Concessioni srl Agencia en Chile, hoy denominada Gestione Concessioni S.P.A. Agencia en Chile, pide la palabra y solicita dejar constancia de lo siguiente:

Al respecto, y sin perjuicio del voto favorable para la aprobación de los estados financieros antes referidos, Gestione Concessioni S.p.A. - Agencia en Chile, en su carácter de accionista, solicita la palabra para hacer referencia a algunos aspectos de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, respecto de los cuales se

requiere del señor Presidente que efectúe las clarificaciones y provea la información que se indican en cada caso:

Primeramente, se deja constancia que el tema referente a las partes relacionadas de la Sociedad en los estados financieros del período 2022 debió ser verificado luego de la entrada en vigencia del procedimiento denominado “concordato preventivo in continuità” respecto de Astaldi en Italia, para lo cual era necesario incluir la información apropiada sobre la materia en los referidos estados financieros.

Por su parte, respecto del litigio entre la Sociedad y Astaldi Sucursal Chile, el reporte contenido en los estados financieros del año 2022 no contempla un análisis exhaustivo de las materias objeto del conflicto ni los potenciales escenarios de resolución, sino únicamente hay referencia a una carta del mes de Agosto de 2022 (cuyo contenido no ha sido puesto en conocimiento, al menos, del accionista Gestione Concessioni S.p.A. - Agencia en Chile). En este sentido, el accionista Gestione Concessioni S.p.A. - Agencia en Chile estima necesario y conveniente que el Presidente de la Sociedad entregue información y análisis más detallados de dicha disputa considerando los montos relevantes involucrados, y que de ello podrían derivarse importantes consecuencias para el patrimonio social, la continuidad del negocio, y en términos generales, la rentabilidad misma del proyecto para el cual fue constituida la Sociedad. De esta forma, el accionista Gestione Concessioni S.p.A. - Agencia en Chile solicita al señor Presidente que ponga a disposición de los accionistas la referida información a más tardar dentro de los 15 días siguientes de celebrada esta Junta.

Asimismo, en relación a la opinión calificada de los auditores externos de la Sociedad en los estados financieros del año 2022 respecto de la situación de impuestos diferidos y crédito IVA, cuya evaluación de recuperabilidad no ha sido efectuada de conformidad a la norma IAS 12, el accionista Gestione Concessioni S.p.A. - Agencia en Chile estima que las cantidades asociadas a dichos conceptos son efectivamente recuperables, de modo contrario el Directorio de la Sociedad no habría aprobado los estados financieros del período 2022. En este sentido, se requiere que un nivel mayor de información sea proporcionado a los accionistas. De esta manera, el accionista Gestione Concessioni S.p.A. - Agencia en Chile solicita al señor Presidente que ponga a disposición de los accionistas, a más tardar dentro de los 15 días siguientes de celebrada esta Junta, la información referida a la evaluación de recuperabilidad y otros antecedentes relevantes que fueron utilizados para estos efectos (supuestos, normas y regulaciones, situación tributaria de la Sociedad, gestiones realizadas, asesores contratados al efecto, etc), incluso si la evaluación que se pudiera haber hecho no fue efectuada en forma estricta de conformidad a la norma IAS 12, y a pesar de la opinión calificada de KPMG sobre la materia. Adicionalmente, y sin perjuicio de lo anterior, el accionista Gestione Concessioni S.p.A. - Agencia en Chile solicita al señor Presidente que se efectúe igualmente la evaluación de recuperabilidad de conformidad a la norma IAS 12 de los activos antes señalados, permitiendo así resolver este tema que fue comentado en la opinión calificada de los auditores externos KPMG.

El Sr. Presidente pide al Sr. Gerente General informar al Directorio de la Sociedad respecto de las solicitudes realizadas por el accionista Gestione Concessioni S.p.A., Agencia en Chile.

VII. Tramitación de los Acuerdos.

La Junta acordó por votación facultar a los señores Manuel Morera Badilla y Gonzalo Pereira Vicencio, para que, uno cualquiera de ellos, actuando de manera individual e indistintamente, puedan reducir a escritura pública, en todo o en parte, los acuerdos de que da cuenta la presente acta, y efectúen las publicaciones, comunicaciones e inscripciones que correspondan conforme a derecho, la que tendrá valor tan pronto como la misma se encuentre firmada por todos los representantes de los accionistas presentes, sin tener que esperar la aprobación ulterior del acta.

Del mismo modo, la Junta acordó por votación facultar al Gerente General y al Secretario de la Sociedad para dar cumplimiento a todos los trámites y diligencias, al despacho de todas las comunicaciones y copias del acta de esta Junta que fuesen necesarias, ante las entidades públicas o privadas que se estime pertinente.

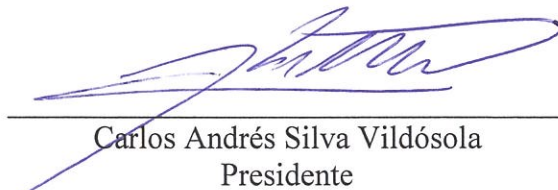
VIII. Firma del Acta.

La Junta acordó, además y por votación, que la presente acta sea firmada por los representantes de todos los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

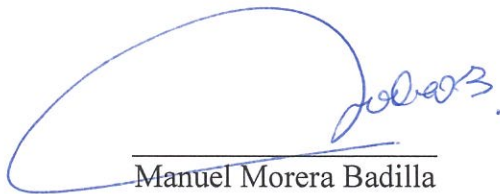
No habiendo consultas, observaciones, ni otros asuntos que tratar, se levantó la reunión siendo las 9:20 horas.



Juan Pablo Baraona Rufatt
pp. Gestione Concessioni, Agencia en Chile



Carlos Andrés Silva Vildósola
Presidente
pp. Meridiam Latam Holdings, S.L.



Manuel Morera Badilla
Secretario

<u>HOJA DE ASISTENCIA</u>

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Santiago, 5 de julio de 2023

<u>Accionistas</u>	<u>Nº Acciones</u>	<u>Firmas</u>
Astaldi Concessioni srl Agencia en Chile, hoy denominada Gestione Concessioni S.P.A. Agencia en Chile, representada por don Juan Pablo Baraona Rufatt, por	7.650	
Meridiam Latam Holdings, S.L., representada por don Carlos Andrés Silva Vildósola, por	7.350	
Total	15.000	